DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

DNCP/DNC N° 2072 / 2018

Asunción, 13 de febrero del 2018

Señor
ROBERTO ANTONIO VIDAL OVIEDO
Unidad Operativa de Contratación
Comando en Jefe
Presente:

Ref.: Ampliación - ID N° 330727
Descripción: ADQUISICION DE MUNICIONES Y ACCESORIS

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación de los documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

- Recordamos a la convocante que en el contrato original firmado con el proveedor establece la prórroga del plazo hasta 30 días, y que la cantidad de días a ser ampliados supera el mismo y no es claro el cálculo realizado para la obtención del mismo.
- Consultamos a la convocante si con la prórroga de 90 días por fuerza mayor no estaría otorgando una condición más ventajosa al proveedor, ya que mencionan que 90 días se le otorgará previendo acontecimientos similares, más aun considerando que no queda claro la cantidad de días de atraso efectivo

Recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Yannina Esquivel
Técnico Verificador

CPN Andrea Molinas
Jefa del Dpto. De Adjudicaciones

Abg. Karen Aguilera
V° B° Coordinadora de Control

DNC/ADJ/ye